



Para despachos de oficio quatro mts.



SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Cata de esta Villa de Alhama en Nube dias del mes de Agosto
 594. fan de mil Setecientos Lxxij. y tres años. Sus M^{tes} los señores D^{ns}
 Jeph. Solana hoy Dⁿ Alonso Meda Casa, Alcalde ordinario
 por C. M. Dⁿ Bern^{do} Lopez Cayula, Dⁿ Indacio Ballesta
 Dⁿ Alfonso Diaz Medo, y Dⁿ Santiago Lerón Decan Regidores
 Consejo, Justicia y Regim^{to} de ella estando Junto en el
 Ayuntamiento en la forma que lo acostumbra para tratar y
 conferir las cosas que pertenecen a buen ppio de esta
 Villa. Dizean que en atención a haver comparecido
 ante sus M^{tes} Dⁿ fernando Perez Cayula actual
 Portario de los Caudales de el P^{to} de ella, y dado Voto
 para que se acuerde la Cata de el dia Do del que sigue, por
 lo que se acordó se execute otra para el abasto de este
 comun, en vista de lo qual se acordaron sus M^{tes};
 seaga Cata ensayo de las D^{ns} faneqas de trigo en
 todas por D^{ho} Señor Dⁿ Indacio Ballesta Regidor y de
 las faneqas de veinte y quatro faneqas en nombre por
 Dⁿ Pedro Solana Palero por libram^{to} de el precio todo
 el de un tanto mas de N^o y para su execucion D^{ho} de
 Portario entregue una faneqa de el R^{egim^{to}} trigo a Jeph
 Munuera Juada, el qual sacará, y se le mande que
 con la asistencia acostumbrada saque en grano, enari
 na, y lamase amasar y aser panes de a veinte y cinco
 onzas y media en hora que queden en punto y se de
 Corido y D^{ho} que sea dada Voto a sus M^{tes} para poner
 el precio y asta tanto que se esta diligencia en este estado

